



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2951

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 DIC 2021

VISTO:

Las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año;

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO, son días laborables;

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a estas celebraciones y acordar asueto administrativo en las mencionadas fechas;

POR ELLO:

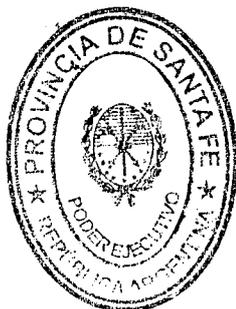
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Declárese asueto para el personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2° - Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
MARCOS BERNARDO CORACH